



## **Solicitud de Verificación de Programa de Doctorado**

1. DENOMINACIÓN: Antropología Social de la diversidad cultural y la ciudadanía

2. UNIVERSIDAD: Complutense de Madrid

**(Utilizar para programas en los que el periodo de formación consiste en 60 créditos no incluidos en másteres universitarios).**

### 3. COMPETENCIAS

Al completar los estudios correspondientes al periodo de formación y al periodo de investigación, los estudiantes:

#### Competencias Generales:

CG1 Habrán demostrado una comprensión sistemática del campo de estudio de la diversidad cultural y la ciudadanía y el dominio de las habilidades y métodos de investigación etnográficos

CG2 Adquisición de conocimientos y herramientas antropológicas básicas para abordar la ciudadanía en contextos interculturales.

CG3 Saber identificar y aplicar los debates teóricos y epistemológicos a las interrelaciones entre ciudadanía y diversidad cultural.

CG4 Podrán analizar críticamente los procesos de inclusión/exclusión en las sociedades actuales, así como los juegos de identidades contrapuestas en el contexto de las relaciones marcadas por la desigualdad.

CG5 Habrán realizado una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento en el campo de la diversidad cultural y la ciudadanía desde la perspectiva antropológica.

CG6 Serán capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas en el campo de la antropología social y cultural

CG7 Sabrán comunicarse con sus colegas antropólogos y antropólogas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de la construcción social y cultural de la diversidad y la ciudadanía.

CG8 Serán capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance social y cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento

#### Competencias específicas

CE1. Sabrán identificar los procesos de categorización y discriminación social en campos como el trabajo, la educación, la convivencia religiosa, las políticas culturales o la planificación e implementación de políticas públicas, dando cuenta de su papel crítico en los procesos de construcción de la ciudadanía en la actualidad.

CE2. Conocerán las prácticas y representaciones de la diversidad cultural en el campo de la educación, usando los instrumentos conceptuales y las metodologías más apropiadas a los diferentes espacios educativos, formales y no formales.

CE3. Conocerán y sabrán aplicar los marcos conceptuales y teóricos de la Antropología en el estudio de las migraciones y las relaciones interétnicas.

CE4. Conocerán y sabrán analizar los usos y representaciones del espacio en los discursos sobre la diversidad cultural y la desigualdad.

CE5. Conocerán cómo se manifiesta la diversidad cultural en el espacio.

CE6. Sabrán identificar los procesos de identificación social y de inserción ciudadana en contextos multiculturales.

CE7. Conocerán y sabrán analizar la relevancia de las creencias y prácticas religiosas en la configuración de identidades y diferencias socioculturales, así como en la representación y práctica de la ciudadanía.

CE8. Sabrán analizar críticamente los procesos de inclusión/exclusión de inmigrantes en las sociedades actuales, así como los juegos de identidades contrapuestas en el contexto de relaciones marcadas por la desigualdad.

CE9. Conocerán y sabrán analizar en contextos regionales específicos, la diversidad étnica y cultural, así como los procesos históricos particulares de cada región, y las prácticas de ciudadanía cultural contemporáneas.

CE10. Saber identificar y analizar las prácticas de "institución"/gestión de la infancia y la juventud (familia, escuela, sistemas de protección social, trabajo, derecho, medios de comunicación...)

#### 4. VÍAS DE ACCESO

##### 4.1. Acceso al periodo de formación

Para acceder al periodo de formación será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro, expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte, según el país expedidor, para el acceso a estas enseñanzas.

Asimismo, podrán acceder los titulados universitarios conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la UCM de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculten, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de posgrado.

##### 4.2. Acceso al periodo de investigación

Para acceder al periodo de investigación será necesario estar en posesión de: un Título Oficial de Máster Universitario, otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación superior, u otro del mismo nivel y ámbito de conocimiento obtenido en una universidad española.

Asimismo, podrán acceder los estudiantes que estén en posesión de un título obtenido conforme a un sistema educativo ajeno al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, siempre que acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles de Máster Universitario y que faculten, en el país de origen, para el acceso a estudios de doctorado.

También podrán acceder al periodo de investigación quienes cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- a) Haber superado 60 créditos incluidos en uno o varios Másteres Universitarios, de acuerdo con la oferta de la Universidad Complutense de Madrid y de otras universidades españolas.
- b) Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98, de 30 de abril, o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, de 23 de enero
- c) Estar en posesión de un título de Graduado o Graduada cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario sea de, al menos, 300 créditos.

## 5. CRITERIOS DE ADMISIÓN

### 5.1. Admisión al periodo de formación

Los estudiantes serán admitidos al periodo de formación conforme a los siguientes criterios de valoración de méritos:

- Se considerará mérito preferente haber cursado el grado de Antropología Social u otro grado o estudios del mismo nivel perteneciente a la rama de Ciencias sociales (Sociología, Ciencias Políticas, Psicología) donde se hayan cursado asignaturas relacionadas con los métodos y técnicas de investigación etnográfica, en cualquiera de las Universidades del EEES o extranjeras que acrediten estudios equivalentes.
- En caso de no haber cursado dichas asignaturas, se considerarán, en segundo orden de prioridad, las solicitudes presentadas por estudiantes que hayan cursado grados u otros estudios del mismo nivel en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Humanidades.
- Finalmente, se considerarán las solicitudes de los estudiantes procedentes de grados u otros estudios del mismo nivel de otras ramas. Para estos dos conjuntos de estudiantes, se considerarán los siguientes méritos:
  - o experiencia en trabajo de campo etnográfico
  - o haber cursado asignaturas de antropología social
  - o expediente académico
  - o conocimiento de otros idiomas

### 5.2. Admisión al periodo de investigación

Los estudiantes que cumplan con los requisitos detallados en 4.2, serán admitidos al periodo de investigación conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos siguientes:

- Se considerará requisito específico haber cursado un Título Oficial de Máster Universitario u otro del mismo nivel que cumpla los requisitos detallados en 4.2., en el ámbito de conocimiento de la Antropología Social
- Se considerarán como criterios de valoración los siguientes méritos:
  - o experiencia en trabajo de campo etnográfico
  - o expediente académico
  - o conocimiento de otros idiomas

## 6. ORGANIZACIÓN DEL PERIODO DE FORMACIÓN

El periodo de formación consiste en la superación de 60 créditos de nivel de posgrado configurados por actividades formativas no incluidas en Másteres Universitarios.

### Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	
Optativas	30
Trabajo Iniciación a la Investigación(OB)	30
CRÉDITOS TOTALES	60



## **Solicitud de Evaluación del Periodo de Formación del Programa de Doctorado**

1. DENOMINACIÓN: Antropología Social de la diversidad cultural y la ciudadanía

2. UNIVERSIDAD: Complutense de Madrid

**(Utilizar para programas en los que el periodo de formación consiste en 60 créditos no incluidos en másteres universitarios).**

## **OBJETIVOS**

### **1.1. Objetivos.**

Los objetivos que se proponen en el Periodo de Formación del Programa de Doctorado en Antropología Social de la diversidad cultural y la ciudadanía respetan los derechos fundamentales de igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres (Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo). También se respetan los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Ley 51/2003 de 2 de diciembre).

Dentro de los objetivos se fomentan los valores, comportamientos, actitudes y prácticas para favorecer la educación para la paz, la no-violencia y los derechos humanos (Ley 27/2005 de 30 de noviembre).

Los objetivos generales que se proponen para el Periodo de Formación del Programa de Doctorado en Antropología Social de la diversidad cultural y la ciudadanía son los siguientes:

1.- Proporcionar una base sólida y equilibrada de conocimientos que no se han adquirido en los estudios previos y que les permitirá desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para proseguir su formación científica e investigadora.

2.- Desarrollar capacidades para aplicar los conocimientos, tanto teóricos como prácticos, a la resolución de problemas en entornos nuevos o dentro de contextos poco conocidos tanto disciplinares en el campo de la Antropología Social como multidisciplinares.

3.- Generar en el estudiante, mediante la educación en el campo de la diversidad cultural y la ciudadanía, la sensibilidad necesaria para formular juicios, a partir de una información incompleta o limitada, que incluyan reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos.

4.- Desarrollar capacidades que le permitan comunicar sus conclusiones, conocimientos y razonamientos tanto a audiencias especializadas como no especializadas de una forma clara y sin ambigüedades.

5.- Desarrollar herramientas de aprendizaje, mediante la educación en el campo de la diversidad cultural y la ciudadanía, que permitan a los estudiantes continuar su formación de un modo autodirigido o autónomo.

### **1.2. Competencias.**

Las competencias generales del Periodo de Formación del Programa de Doctorado en Antropología Social de la Diversidad Cultural y la Ciudadanía garantizan el cumplimiento de las competencias básicas del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) descritas en el Anexo I apartado 3.3 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Como consecuencia del desarrollo formativo previsto, los estudiantes deberán lograr las siguientes competencias:

#### **Competencias generales**

CG1 Habrán demostrado una comprensión sistemática del campo de estudio de la diversidad cultural y la ciudadanía y el dominio de las habilidades y métodos de investigación etnográficos

CG2 Adquisición de conocimientos y herramientas antropológicas básicas para abordar la ciudadanía en contextos interculturales.

CG3 Saber identificar y aplicar los debates teóricos y epistemológicos a las interrelaciones entre ciudadanía y diversidad cultural.

CG4 Podrán analizar críticamente los procesos de inclusión/exclusión en las sociedades actuales, así como los juegos de identidades contrapuestas en el contexto de las relaciones marcadas por la desigualdad.

CG5 Habrán realizado una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento en el campo de la diversidad cultural y la ciudadanía desde la perspectiva antropológica.

CG6 Serán capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas en el campo de la antropología social y cultural

CG7 Sabrán comunicarse con sus colegas antropólogos y antropólogas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de la construcción social y cultural de la diversidad y la ciudadanía.

CG8 Serán capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance social y cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento

### **Competencias específicas**

CE1. Sabrán identificar los procesos de categorización y discriminación social en campos como el trabajo, la educación, la convivencia religiosa, las políticas culturales o la planificación e implementación de políticas públicas, dando cuenta de su papel crítico en los procesos de construcción de la ciudadanía en la actualidad.

CE2. Conocerán las prácticas y representaciones de la diversidad cultural en el campo de la educación, usando los instrumentos conceptuales y las metodologías más apropiadas a los diferentes espacios educativos, formales y no formales.

CE3. Conocerán y sabrán aplicar los marcos conceptuales y teóricos de la Antropología en el estudio de las migraciones y las relaciones interétnicas.

CE4. Conocerán y sabrán analizar los usos y representaciones del espacio en los discursos sobre la diversidad cultural y la desigualdad.

CE5. Conocerán cómo se manifiesta la diversidad cultural en el espacio.

CE6. Sabrán identificar los procesos de identificación social y de inserción ciudadana en contextos multiculturales.

CE7. Conocerán y sabrán analizar la relevancia de las creencias y prácticas religiosas en la configuración de identidades y diferencias socioculturales, así como en la representación y práctica de la ciudadanía.

CE8. Sabrán analizar críticamente los procesos de inclusión/exclusión de inmigrantes en las sociedades actuales, así como los juegos de identidades contrapuestas en el contexto de relaciones marcadas por la desigualdad.

CE9. Conocerán y sabrán analizar en contextos regionales específicos, la diversidad étnica y cultural, así como los procesos históricos particulares de cada región, y las prácticas de ciudadanía cultural contemporáneas.

CE10. Saber identificar y analizar las prácticas de "institución"/gestión de la infancia y la juventud (familia, escuela, sistemas de protección social, trabajo, derecho, medios de comunicación...)

## ORGANIZACIÓN DEL PERIODO DE FORMACIÓN

El periodo de formación consiste en la superación de 60 créditos de nivel de posgrado configurados por actividades formativas no incluidas en Másteres Universitarios.

El período de formación del Programa de Doctorado se organiza siguiendo una estructura mixta en módulos y materias con una duración total de un año académico, desglosados en dos semestres. El semestre es la unidad temporal básica y consta de 30 créditos ECTS. Cada crédito ECTS se corresponde con 25 horas de trabajo del alumno/a. El alumno o alumna deberá cursar un total de 60 créditos ECTS.

Las enseñanzas se estructuran en dos módulos: El estudio de la diversidad cultural y la ciudadanía (Módulo I), y Trabajo de Iniciación a la Investigación (Módulo II). Esta planificación garantiza la correcta adquisición de las competencias generales y específicas previstas para el periodo de formación.

El Módulo I contiene dos materias: Dimensiones teóricas y campos en el estudio de la diversidad cultural y la ciudadanía (Materia I.1), y Diversidad cultural en perspectiva regional (Materia I.2.). Se ha optado, en la planificación de este Módulo, por dejar a las alumnas y alumnos la máxima posibilidad de elección en función de sus intereses teóricos, temáticos y de ámbitos regionales. De esta forma, las alumnas y alumnos podrán completar 30 créditos de entre el total de los ofertados en ambas materias. Estos créditos serán cursados durante el primer semestre, mientras que el segundo semestre se reserva para un Trabajo de Iniciación a la Investigación, con carácter obligatorio, sobre un tema a elegir por los y las alumnas dentro del ámbito temático de la diversidad cultural y la ciudadanía, y de acuerdo con un profesor o profesora tutora que supervisará su desarrollo.

El carácter y distribución en créditos de los Módulos se atiene a lo especificado en las siguientes tablas:

Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	0
Optativas	30
Trabajo Iniciación a la Investigación(OB)	30
CRÉDITOS TOTALES	60

Resumen de la planificación temporal de los módulos y materias

Primer semestre		Segundo semestre
Módulo I: El estudio de la diversidad cultural y la ciudadanía (30 créditos, optativos)		Módulo II: Trabajo de Iniciación a la Investigación (30 créditos, obligatorios)
Materia I.1.: Dimensiones teóricas y campos en el estudio de la diversidad cultural y la ciudadanía	Materia I.2.: Diversidad cultural en perspectiva regional	

Descripción detallada de cada uno de los módulos/materias de enseñanza-aprendizaje del periodo de formación

MÓDULO I: EL ESTUDIO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA CIUDADANÍA	
Créditos ECTS:	30 créditos
Carácter	Optativo
Ubicación Temporal en el Plan de Estudios:	Semestre 1
Competencias y resultados adquiridas en el aprendizaje del módulo:	<p>CG2. Adquisición de conocimientos y herramientas antropológicas básicas para abordar la ciudadanía en contextos interculturales.</p> <p>CG3. Saber identificar y aplicar los debates teóricos y epistemológicos a las interrelaciones entre ciudadanía y diversidad cultural.</p> <p>CG4. Analizar críticamente los procesos de inclusión/exclusión en las sociedades actuales, así como los juegos de identidades contrapuestas en el contexto de las relaciones marcadas por la desigualdad.</p>
Metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:	<p>1) Actividades presenciales (hasta un 40%):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Clases magistrales: 20-30% de las actividades presenciales.</li> <li>- El 70 a 80% restante consistirá en comentarios de lecturas obligatorias, trabajos colectivos, seminarios, exposiciones individuales o colectivas</li> </ul> <p>2) Actividades no-presenciales (mínimo de 60%)</p> <p>Constarán de lecturas de textos obligatorios y redacción de trabajos.</p>
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones:	<p>Se valorará la asistencia y participación activa en las actividades presenciales (20%)</p> <p>Presentación pública de trabajos individuales y/o colectivos (máximo 20%)</p> <p>Trabajo escrito final (máximo 80%)</p>

Módulo I: EL ESTUDIO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA CIUDADANÍA

Materia I.1: Dimensiones teóricas y campos en el estudio de la diversidad cultural y la ciudadanía

Créditos ECTS:	18-30 créditos
Carácter	Optativo
Ubicación Temporal en el Plan de Estudios:	Primer semestre
Competencias y resultados adquiridas en el aprendizaje del módulo:	<p>CE1. Saber identificar los procesos de categorización y discriminación social en campos como el trabajo, la convivencia religiosa, la violencia, las políticas culturales o la planificación e implementación de políticas públicas, dando cuenta de su papel crítico de en los procesos de construcción de la ciudadanía en la actualidad.</p> <p>CE2. Conocerán las prácticas y representaciones de la diversidad cultural en el campo de la educación, usando los instrumentos conceptuales y las metodologías más apropiadas a los diferentes espacios educativos, formales y no formales.</p> <p>CE3. Conocer y saber aplicar los marcos conceptuales y teóricos de la Antropología en el estudio de las migraciones y las relaciones interétnicas.</p> <p>CE4. Conocer y analizar los usos y representaciones del espacio en los discursos sobre la diversidad cultural y la desigualdad.</p> <p>CE5. Conocer cómo se manifiesta la diversidad cultural en el espacio.</p> <p>CE6. Saber identificar los procesos de identificación social y de inserción ciudadana en contextos multiculturales.</p> <p>CE7. Conocer y analizar la relevancia de las creencias y prácticas religiosas en la configuración de identidades y diferencias socioculturales, así como en la representación y práctica de la ciudadanía.</p> <p>CE8. Analizar críticamente los procesos de inclusión/exclusión de inmigrantes en las sociedades actuales, así como los juegos de identidades contrapuestas en el contexto de relaciones marcadas por la desigualdad.</p> <p>CE10. Saber identificar y analizar las prácticas de "institución"/gestión de la infancia y la juventud (familia, escuela, sistemas de protección social, trabajo, derecho, medios de comunicación...)</p> <p>Como resultado del aprendizaje, el alumno/a tendrá un conocimiento general y temático de los procesos de producción social de las similitudes y diferencias sociales, así como de los problemas generados por las situaciones de interculturalidad en el mundo contemporáneo.</p>
Metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:	<p>1) Actividades presenciales (máximo 30%):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Clases magistrales: no superior o igual al 20% de las actividades presenciales.</li> <li>- El 80% consistirá en comentarios de lecturas obligatorias, trabajos colectivos, seminarios, exposiciones individuales o colectivas</li> </ul> <p>2) Actividades no-presenciales (mínimo 70%)</p> <p>Constarán de lecturas de textos obligatorios y redacción de trabajos.</p>

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones:	Se valorará la asistencia y participación activa en las actividades presenciales (20%) Presentación pública de trabajos individuales y/o colectivos (máximo 20%) Trabajo escrito final (máximo 80%)		
Breve descripción de la materia:	Conocimientos básicos y transversales a los distintos campos de estudio de la ciudadanía. Fundamentos teóricos y metodológicos para el estudio de las relaciones interculturales		
Asignaturas de las que consta la materia:	Créditos por asignatura:	Ubicación temporal	Carácter:
Antropología de los espacios locales y globalización (Ciudad y ciudadanía)	6 ECTS	Primer semestre	Optativos (seleccionar entre 18 y 30 créditos)
Diferencias culturales, procesos de subjetivación y ciudadanía	6 ECTS		
Antropología y diversidad cultural en los espacios educativos	6 ECTS		
Antropología de las migraciones y de las relaciones interétnicas	6 ECTS		
Diferencias religiosas en la sociedad actual	6 ECTS		
Antropología de las políticas sociales e intervención social	6 ECTS		
Museos y políticas de conservación cultural	6 ECTS		
Antropología de las edades	6 ECTS		

Módulo I : EL ESTUDIO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA CIUDADANÍA			
Materia I.2. Diversidad cultural en perspectiva regional			
Créditos ECTS:	0 - 12 ECTS		
Carácter	Optativo		
Ubicación Temporal en el Plan de Estudios:	Primer semestre		
Competencias y resultados adquiridas en el aprendizaje de la materia:	<p>CE9. Conocer y analizar en contextos regionales específicos la diversidad étnica y cultural, así como los procesos históricos particulares de cada región, y las prácticas de ciudadanía cultural contemporáneas.</p> <p>Los y las estudiantes podrán analizar y comprender las particularidades de los procesos de construcción de la ciudadanía y los conflictos étnico-culturales en la región correspondiente.</p>		
Metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:	<p>1) Actividades presenciales (hasta el 40%):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Clases magistrales: no superior o igual al 30% de las actividades presenciales.</li> <li>- El 70% restante consistirá en comentarios de lecturas obligatorias, trabajos colectivos, seminarios, exposiciones individuales o colectivas</li> </ul> <p>2) Actividades no-presenciales (mínimo del 60%)</p> <p>Constarán de lecturas de textos obligatorios y redacción de trabajos.</p>		
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones:	<p>Se valorará la asistencia y participación activa en las actividades presenciales (20%)</p> <p>Presentación pública de trabajos individuales y/o colectivos. (20%)</p> <p>Trabajo escrito final (60%)</p>		
Breve descripción del módulo	Conocimiento etnográfico de la problemática socio-cultural de la ciudadanía en diversos contextos y áreas geográficas		
Asignaturas de que consta el módulo o materia:	Créditos por asignatura:	Ubicación temporal	Carácter:
Diversidad cultural y ciudadanía en América Latina	6 ECTS	Primer semestre	Optativo (Elegir entre 0 y 12 créditos)

Módulo 2: Trabajo de Iniciación a la Investigación	
Créditos ECTS:	30
Carácter:	Obligatorio
Duración:	Semestral
Ubicación Temporal en el Plan de Estudios:	Segundo semestre
Competencias y resultados adquiridas en el aprendizaje del módulo o materia:	Competencias: las señaladas en el apartado 3 como generales. Resultados de aprendizaje: El/la estudiante mostrará haber adquirido las competencias generales del Programa de Doctorado en su aplicación a una problemática concreta en el campo de la diversidad cultural y la ciudadanía.
Requisitos previos:	Haber superado 30 créditos de los ofertados en el Módulo I
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:	<p>1) Actividades presenciales (20% de créditos ECTS)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutorías: Las diferentes fases del Trabajo serán supervisadas por un tutor</li> <li>- Presentación de informe final ante la Comisión de Departamento de Antropología Social</li> </ul> <p>2) Actividades no presenciales (80% de créditos ECTS)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño y elaboración de un proyecto de Trabajo de Iniciación a la Investigación.</li> <li>- Recopilación y análisis de material etnográfico y /o bibliográfico</li> <li>- Elaboración de un informe final</li> </ul>
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se valorará la adquisición de las competencias generales asociadas al Programa de Doctorado (según las competencias detalladas en el Apartado 3)</li> <li>- Una vez concluido el informe final, y con visto bueno del profesor/a tutor/a, será presentado para su defensa y evaluación ante una Comisión elegida por el Consejo de Departamento de Antropología Social.</li> <li>- Dicha Comisión convocará al candidato o candidata para la exposición de los aspectos más relevantes de su trabajo y decidirá si se le concede o deniegan los créditos solicitados y, en su caso, su calificación, en función de la adquisición por parte del alumno/a de las competencias generales.</li> </ul>
Breve descripción de contenidos del módulo:	A través de la elaboración de un documento escrito o informe final el/la alumno/a mostrará su familiaridad con los conceptos, enfoques y herramientas de producción de datos propios de la disciplina, así como su capacidad innovadora y de comunicación de los hallazgos científicos.

## CRITERIOS REFERENTES AL TRABAJO DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN

Créditos asignados: 30 ECTS

Ubicación temporal: Segundo semestre.

Modalidad del Trabajo de Iniciación a la Investigación:

El trabajo de Iniciación a la Investigación consistirá en un trabajo original del alumno (informe), que deberá estar basado en la aplicación de los procedimientos propios de la disciplina y en el tratamiento de los datos empíricos a partir de categorías y teorías de la Antropología Social aplicadas al estudio de la diversidad cultural y la ciudadanía. La finalidad del Trabajo de Iniciación a la Investigación es que el estudiante demuestre ser capaz de realizar una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento en el campo de la diversidad cultural y la ciudadanía desde la perspectiva antropológica, desarrollando un corpus sustancial orientado a su publicación.

Proyectos y dirección de los Trabajos de Iniciación a la Investigación:

Los estudiantes deberán matricular el trabajo de Iniciación a la Investigación a la finalización del Primer Semestre, y presentarlo ante el Consejo de Departamento de Antropología Social, junto con sus preferencias sobre la tutorización de los mismos.

El Consejo de Departamento asignará el/la correspondiente tutor o tutora.

El proyecto de trabajo deberá ser aceptado previamente a su ejecución; dicha aceptación será competencia del tutor o tutora asignado para la dirección del trabajo.

Asimismo el tutor asignado, una vez aceptado el proyecto, supervisará la investigación a lo largo de su ejecución.

Evaluación de los Trabajos de Iniciación a la Investigación

Una vez concluido el trabajo de Iniciación a la Investigación, y con visto bueno del profesor/a tutor/a, será presentado para su defensa y evaluación final ante una Comisión de Evaluación. El Consejo de Departamento elegirá, con carácter anual, una Comisión titular y una Comisión suplente, de entre los profesores doctores del Departamento. En caso de que alguno de los/las miembros/as de la Comisión hubiese actuado a su vez como tutor/a de alguno de los trabajos presentados a evaluación, será sustituido/a por un/a profesor/a integrante de la Comisión suplente. La Comisión de Evaluación convocará a los candidatos y candidatas a la defensa pública de su investigación, donde expondrán los aspectos más relevantes de su trabajo y contestarán a las preguntas que les formule la Comisión, quien decidirá si se conceden o deniegan los créditos solicitados y, en su caso, su calificación, en función del cumplimiento por parte del alumno/a de los objetivos previstos para la titulación.

Esta decisión se ajustará estrictamente a los criterios señalados en el apartado "Modalidad del Trabajo de Iniciación a la Investigación".

## **SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

### **1. Responsables del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC).**

Como máxima responsable de la calidad Programa formativo del Doctorado se creará una **Comisión de Calidad del Doctorado** aprobada por la Junta de Centro, que funcionará con un reglamento específico que será aprobado por dicha Junta.

#### **1.1.- Composición**

La composición de la Comisión de Calidad del Doctorado es la siguiente:

- Presidencia: Decano/a de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- Vicepresidencia: Vicedecano/a correspondiente con el área de calidad.
- Miembros:
  - Un/a representante (profesor/a) de cada uno de los Programas Formativos de Doctorado correspondientes a los Programas impartidos en la Facultad.
  - Dos delegados/as, relacionados con los temas de evaluación de la calidad, designados por la Junta de Facultad entre los miembros de dicha Junta.
  - Un/a representante del Personal Administrativo y de Servicios.
  - Dos representantes del alumnado.

Así mismo, la Comisión General de Calidad contará con la participación de un/a agente externo, experto en temas de calidad, designado por la misma Comisión General de Calidad. La participación de estos agentes externos en la Comisión General de Calidad estará regulada en el Reglamento.

#### **1.2.- La Comisión de Calidad del Doctorado tendrá como funciones:**

- Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del programa formativo del doctorado.
- Realizar propuestas de revisión y de mejora de los procedimientos de acceso y selección al periodo formativo del Doctorado, así como hacer un seguimiento de las mismas.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad del programa formativo del Doctorado.
- Gestionar el Sistema de Información programa formativo del Doctorado.
- Establecer y fijar la política de calidad del programa formativo de Doctorado de acuerdo con la política de calidad del Centro donde se ubique el mismo y con la política de calidad de la UCM.
- Informar, a petición de su Presidente/a, las propuestas de normativa interna que se sometan a la consideración de la Junta de Facultad.

#### **1.3.- En lo que respecta al funcionamiento y toma de decisiones de la Comisión de Calidad del Doctorado:**

1. La Comisión de Calidad del Doctorado participará en el diseño de un reglamento de funcionamiento, que será aprobado por la Junta del Centro.
2. Se estima la realización de al menos tres reuniones ordinarias al año para la Comisión de Calidad. Una en septiembre/octubre, en el comienzo del curso, otra en febrero, a mitad de curso, y la última en junio al concluir el periodo de docencia presencial. El Presidente podrá convocar reuniones de urgencia si lo considera conveniente.
3. Las decisiones se tomarán por acuerdo cualificado (2/3 de los votos) de los miembros de la Comisión de Calidad. Una vez aprobada una determinada propuesta por parte de la Comisión de Calidad se someterá a la Junta de Facultad para su aprobación final y vinculante.
4. Las decisiones serán puestas en marcha por la Comisión de Calidad del Doctorado en colaboración con el Decanato que informará en las siguientes reuniones sobre el grado de avance o grado de cumplimiento de las mismas. La tipología de efectos dependerá del tipo de decisión adoptada.

La Comisión de Calidad del Doctorado velará y garantizará que los procedimientos de acceso y selección al periodo formativo siguen en todo momento la normativa aprobada en dicha materia por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense.

## **2.- Procedimientos de mejora de la calidad del programa formativo de Doctorado**

La Comisión de calidad del Doctorado elaborará anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas del programa formativo de Doctorado recabando información de:

- la Secretaría de alumnos del Centro y los programas de gestión informática el Servicio de Coordinación y Gestión Académica
- la Dirección del Centro donde esté ubicado el programa formativo de Doctorado.
- los Departamentos implicados en los programas formativos.
- El resto de procedimientos de recogida de información del Sistema de Información del Doctorado la que se reseñan en el apartado 2.3.

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo.
- Acceso y selección al periodo formativo de los estudiantes.
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los estudiantes.
- Recursos e infraestructuras del Doctorado.
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo del Doctorado.
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia y otros.

A partir de este informe, la Comisión de Calidad del Doctorado elaborará una propuesta de revisión y de mejoras que remitirá para su aprobación a la Junta de Centro. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Centro será realizado por la Comisión de Calidad del Doctorado que elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá tal y como se especifica en el último apartado.

### **2.1- Satisfacción de los actores implicados en el programa formativo de Doctorado**

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos del programa formativo y de los actores implicados en la misma (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas.

La Comisión de Calidad del Doctorado se encargará de la aplicación de los cuestionarios y de su procesamiento y análisis y después elaborará un informe con propuestas de mejora.

### **2.2.- Cumplimiento de objetivos formativos y resultados de aprendizaje**

Los objetivos formativos globales y finales y los resultados de aprendizaje del programa formativo de Doctorado se miden en las clases teóricas y la tesis, en los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información y, además, se contará con la opinión del profesorado y de los estudiantes, expresada en las encuestas de satisfacción.

Asimismo, se utilizarán los indicadores que se mencionan a continuación:

- Tasa de abandono (relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar el programa formativo de Doctorado el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior).

La Comisión de Calidad analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de revisión y mejora del programa formativo de Doctorado a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

### **2.3.- Sistema de Información**

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del programa formativo y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora. Asimismo se recogerán todos los datos necesarios para ofrecer información a los estudiantes del periodo formativo, su organización y resultados.

El Sistema de Información del Doctorado incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento del Doctorado en la que se incluirá, al menos, la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.

- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad del Doctorado y seguimiento de las mismas.
- Reuniones de coordinación - valoración y reflexión al final del año académico - y programación anual, con una periodicidad estimada de las reuniones de 3 veces al año.
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- Información de las bases existentes de matrícula, actas y otras facilitada por la Vicegerencia de Gestión Académica.

## **1. Información sobre el periodo formativo, su organización y resultados**

La Universidad Complutense de Madrid ofrecerá información previa a la matriculación del programa formativo del Doctorado utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional), documentales (guías), y propiciando Jornadas de difusión, sobre el periodo formativo, su organización, así como las normas de acceso y admisión a dicho periodo.

Asimismo la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología difundirá los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad y de resultados del programa formativo del Doctorado entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web del Centro), y documentales, y propiciando foros y Jornadas de debate y difusión.

En todo caso la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SGIC del programa formativo de Doctorado incluirá:

- Los criterios generales a los que deberá atenerse el programa formativo de Doctorado: duración, contenido..
- Las normas generales sobre las que se regirán las pruebas para la superación de las actividades formativas del Doctorado.
- Informe de seguimiento de los resultados obtenidos en el programa formativo.